



La cultura
es de todos

Mincultura

Convocatoria de Estímulos

❖ 2020 ❖

Primera Fase





La cultura
es de todos

Mincultura

© 2020, *Ministerio de Cultura, Colombia*
Programa Nacional de Estímulos

Carmen Inés Vásquez Camacho
Ministra de Cultura

Pedro Felipe Buitrago Restrepo
Viceministro de Creatividad y Economía Naranja

José Ignacio Argote López
Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio

Claudia Isabel Victoria Niño Izquierdo
Secretaria General

Programa Nacional de Estímulos

Amalia Leonor Vargas Parrado

Andrés David Rojas

Ana Milena Rodríguez Castillo

Ángela Marcela Castellanos Barbosa

Diego Armando Montoya Agudelo

Erick David Montes Aragón

Fabián Andrés Murcia Ovalle

Felipe Arturo Rodríguez García

Germán Darío Hernández Sosa

Laura Lizeth Muñoz Gutiérrez

Ligia Ríos Romero

Luisa Fernanda Zapata Puentes

Oscar David Melo Rodríguez

Roberto Rivera Medina

Victoria Carolina Gómez Segura

Yadyth Rosa Aura Cuesta Baldrich

Diseño y diagramación

Ministerio de Cultura

Presentación

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos tiene como propósito apoyar iniciativas presentadas por artistas, creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que en las más diversas disciplinas, reciban a través de **becas, pasantías, residencias artísticas, premios nacionales y reconocimientos un estímulo a su labor y su quehacer**. El Programa está dirigido principalmente a personas naturales quienes pueden acceder inscribiéndose y participando en la convocatoria pública que se abre anualmente.

En los últimos años, el Programa ha contado con participantes de los 32 departamentos del país y del Distrito Capital, así como de colombianos residentes en el exterior. El Ministerio de Cultura está comprometido con el fortalecimiento de todos los procesos artísticos y culturales en cada parte del territorio nacional, y por ello, el mecanismo de la convocatoria pública garantiza, en la adjudicación de recursos públicos, un procedimiento que permite ser verificado.

Para el año 2020, en línea con el Plan de Desarrollo Pacto por Colombia, pacto por la equidad, se abre oficialmente la Convocatoria Nacional de Estímulos, reafirmando el compromiso del Gobierno Nacional con la cultura, al situarla en el centro de la apuesta de desarrollo para el país. Por ello, en su versión 2020, se está destinado un importante presupuesto de más de \$24.000.000.000 millones de pesos para financiar iniciativas en las diferentes áreas y disciplinas artísticas, así como en el sector de la economía creativa, eje de nuestros pactos del Plan de Desarrollo 2018-2022.

En ésta versión 2020, y actuando bajo un sentido de responsabilidad pública, el Ministerio de Cultura no ha permanecido ajeno a los riesgos que conllevan la emergencia por la pandemia el virus Covid 19, en particular, frente a las dinámicas de movilidad al interior y fuera del país. En consecuencia, y para dar plena garantía a los participantes, se decidió realizar ajustes a la oferta de convocatorias, que tal manera que se disminuyan las condiciones de riesgo que presenta la situación actual.

En este sentido, artistas, creadores, investigadores y gestores culturales, del país podrán acceder a los estímulos 2020 en dos (2) momentos del año. Un primer momento, a partir del próximo 1º de abril cuando se abren todas aquellas convocatorias que no implican ningún tipo de movilidad, es por ello que no estarán haciendo presencia muchos de nuestros aliados estratégicos a nivel nacional e internacional quienes han contribuido a generar condiciones favorables para el intercambio de expresiones artísticas y diálogos culturales de nuestros artistas en todo el mundo. En la convocatoria de abril participarán: *Archivo General de la Nación, Comisión Fulbright Colombia, Festival de Cómic de Toronto, Escuela Taller de Cartagena, Instituto Caro y Cuervo, Biblioteca Nacional de Colombia, Museo Nacional de Colombia – Programa de Fortalecimiento de Museos.*

Un segundo momento, previsto para junio de 2020, con los ajustes que exija la coyuntura y cuando los riesgos hayan sido mitigados, se ofertarán pasantías, residencias y circulación

nacional e internacional. Entendemos que las medidas adoptadas no son ligeras y serán varios los procesos de adaptación que tendremos que sobrellevar, tanto la institución como los diversos actores del sector. Por ello, reiteramos que nuestro objetivo de garantizar la efectiva participación de los actores del sector, con acciones orientadas a proteger nuestra comunidad y la sociedad.

Con esta intención, el Ministerio de Cultura extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, el cual es amplio y participativo en su concepción y aspira a mantener a la cultura en el centro de las prioridades. Incluso y especialmente, en los momentos más difíciles.

Bibliotecas

Introducción

La Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), es la entidad que garantiza la recuperación, preservación y acceso a la memoria colectiva del país y está a cargo de la planeación y diseño de políticas relacionadas con la lectura y las bibliotecas públicas, implementa estímulos que reconocen la contribución de las bibliotecas públicas, promueve su crecimiento y calidad, e incentiva el desarrollo de servicios innovadores y de proyectos que promuevan el acceso, creación y apropiación de la información, el conocimiento y la cultura oral y escrita.

Así mismo, promueve la generación de nuevos espacios de encuentro, participación y diálogo entre las comunidades y contribuye a que las bibliotecas públicas apropien las tecnologías y otras herramientas para ofrecer servicios que respondan a las necesidades e intereses de las personas. De esta manera, las bibliotecas pueden aportar en una mayor medida al desarrollo social, económico y cultural de sus usuarios, y ser más reconocidas y valoradas por sus comunidades.

Para fortalecer a las bibliotecas públicas como espacios de acceso a la información y el conocimiento, la promoción de la lectura, la escritura y la oralidad, la construcción de memorias y contenidos locales y la circulación de diversas manifestaciones artísticas y culturales, se oferta las Becas de gestión de redes colaborativas de bibliotecas públicas y bibliotecas rurales itinerantes (BRI), como una oportunidad para apoyar el desarrollo de proyectos colaborativos y/o en red que promuevan el fortalecimiento, consolidación e innovación de las bibliotecas públicas en zonas urbanas y rurales del país. Las Pasantías en bibliotecas públicas que buscan acercar a estudiantes universitarios y recién egresados a la biblioteca pública, con el fin de apoyar su gestión y apoyar proyectos bibliotecarios en contextos interculturales orientados a la recuperación y difusión de memorias y saberes locales, promoción de la oralidad, la lectura y escritura, la promoción de la ciencia y la tecnología y la alfabetización a lo largo de la vida en sus múltiples posibilidades. También, se busca promover el acceso a contenidos audiovisuales producidos en Colombia y que aborden temáticas asociadas a los contextos sociales y culturales del país, mediante los Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas.

Uno de los ejes de estos estímulos es la apropiación del patrimonio bibliográfico y documental como herramienta para su valoración y difusión. Este es el propósito de la Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental. Así mismo, se espera fortalecer a las bibliotecas públicas como espacios para la recuperación de la memoria local, por lo que se oferta la Beca para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas. Adicionalmente, y en honor a Manuel Zapata Olivella la BNC abre una beca especial para la divulgación de su obra en el centenario de su nacimiento.

En cuanto a las líneas de investigación, la Beca de investigación sobre las colecciones de la BNC, la Beca de investigación sobre las colecciones de literatura infantil y juvenil de la Biblioteca Nacional y la Beca de investigación en Humanidades Digitales promueven la investigación para la valoración, descripción, protección, organización y acceso al patrimonio fotográfico, bibliográfico, hemerográfico y documental y así contribuir a su difusión nacional e internacional.

Becas de Gestión de Redes Colaborativas de Bibliotecas Públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) Adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)

Fecha de apertura:	1 de abril de 2020
Fecha de cierre:	8 de junio de 2020
Publicación de resultados:	30 de julio de 2020
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	<p>Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) distribuidos en cuatro (4) estímulos, de la siguiente manera:</p> <p>Categoría 1: Proyecto de trabajo colaborativo entre tres (3) y cinco (5) bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Dos (2) estímulos de cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno.</p> <p>Categoría 2: Proyecto de trabajo colaborativo entre seis (6) y quince (15) bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Un (1) estímulo de diez millones de pesos (\$10.000.000).</p> <p>Categoría 3: Proyecto de trabajo colaborativo entre dieciséis (16) o más bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Un (1) estímulo de veinte millones de pesos (\$20.000.000).</p>
Duración:	Cuatro (4) meses
Línea de acción:	Formación
Área:	Bibliotecas
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:

Habilitada

Objeto

Apoyar el fortalecimiento, consolidación e innovación de las bibliotecas públicas y bibliotecas rurales itinerantes adscritas a la RNBP mediante el desarrollo de proyectos colaborativos o en red, a través de la entrega de cuatro (4) estímulos para iniciativas relacionados con: fortalecimiento de los servicios bibliotecarios en red, creación e implementación de programas o proyectos colaborativos, servicios de extensión bibliotecaria en comunidades urbanas y rurales, programas de formación o intercambio de experiencias dirigidos al personal bibliotecario o mediadores comunitarios, producción de contenidos locales, desarrollo de catálogos de acceso público de las colecciones de las bibliotecas, estudios o investigaciones (estudios de usuarios o de comunidad, evaluaciones de resultados e impacto, hábitos de lectura, entre otros), plataformas o aplicaciones digitales, entre otros.

Perfil del participante

Redes departamentales o municipales de bibliotecas públicas formalmente constituidas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, que cuenten con un coordinador de la red (nombrado, asignado o contratado) que lidere el proyecto.

También podrán presentarse cajas de compensación familiar, fundaciones, u otras organizaciones que apoyen financiera o administrativamente el funcionamiento de las redes formalmente constituidas, mediante delegación escrita por parte de la entidad territorial correspondiente para la administración de este proyecto en nombre de la red.

Pueden presentarse grupos de bibliotecarios y/o mediadores comunitarios BRI registrados ante la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, mediante comunicación escrita en donde se registre el nombre, municipio y departamento de las bibliotecas públicas o bibliotecas rurales itinerantes que representan, así como la delegación de un representante del grupo quien asumirá la representación del proyecto colaborativo, para todos los efectos, ante el Ministerio de Cultura. Esta comunicación deberá ser firmada por todos los miembros del grupo de trabajo colaborativo.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Los ganadores de la *“Beca de gestión e innovación en redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas”* 2019.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2020 (ver pag 5).

Para el jurado

Nota: Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias idénticas impresas o en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología (actividades, recursos, resultados esperados).
- Efectos o resultados del proyecto en los procesos de gestión, innovación o impacto de las redes, bibliotecas públicas o BRI vinculadas al proyecto colaborativo.
- Equipo del proyecto (número de personas, perfiles y responsabilidades).
- Cronograma general, hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto desglosado.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- **Para las redes formalmente constituidas** ordenanza, decreto o acto administrativo que sustente la creación legal de la red o certificado en donde se reconozca la existencia y operación de la red expedida por la administración departamental o municipal. Para los grupos de bibliotecarios o mediadores comunitarios BRI comunicación escrita en donde se registre el nombre, municipio y departamento de las bibliotecas públicas o bibliotecas rurales itinerantes que representan, así como la delegación de un representante del grupo quien asumirá la representación del proyecto colaborativo, para todos los efectos, ante el Ministerio de Cultura. Esta comunicación deberá ser firmada por todos los miembros del grupo de trabajo colaborativo.
- En los casos en que el proyecto sea presentado por una **caja de compensación, fundación u otras organizaciones**, adicional a lo anterior, se debe anexar carta firmada por la entidad territorial correspondiente que certifique el trabajo desarrollado en conjunto con la red de bibliotecas y donde se valide la administración de este proyecto en nombre de la red.

Criterios de evaluación

- **Estrategias de trabajo** colaborativo o en red establecidas en la propuesta.
- Innovación de la propuesta, entendida como la capacidad de agregar valor a los servicios y espacios bibliotecarios para contribuir a resolver problemas, necesidades o expectativas identificados en la comunidad.
- **Metodología** planteada.
- **Resultados proyectados** en relación con el fortalecimiento de la gestión y/o los servicios bibliotecarios.
- **Viabilidad** de recursos financieros y de tiempo.
- **Conformación de equipos** de trabajo idóneos.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC** por parte del Ministerio de Hacienda, así:

- El 90% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus anexos.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, en Pag 5)

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá presentar a la Biblioteca Nacional:

- Un primer informe de avance, dirigido al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, a los tres (3) meses de la notificación como ganador.
- Entregar un informe final al concluir los cuatro (4) meses desde la notificación como ganador, dirigido al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, en formato físico y digital, con sus correspondientes anexos, en donde se expongan las acciones realizadas y los logros obtenidos.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).